

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado fomentar y estimular la cultura del País, en todas sus manifestaciones;
- Que el señor licenciado Luis Haro Carrera, cumple 25 años de labor artística;
- Que es imprescindible reconocer el esfuerzo permanente realizado por tan distinguido compatriota que ha difundido la música vernácula dentro y fuera del País;
- Que es deber del Congreso Nacional, resaltar las actividades de los ciudadanos que con su quehacer cotidiano enaltecen la cultura del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

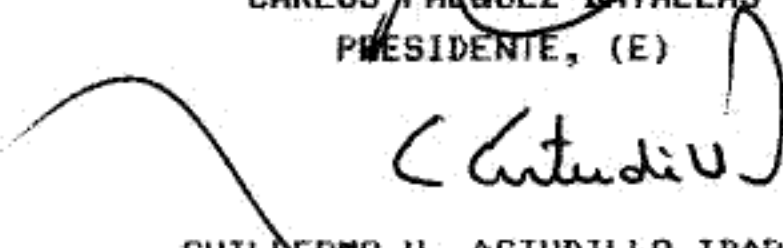
### ACUERDA

Expresar la felicitación del Congreso Nacional, al señor licenciado **LUIS HARO CARRERA**, por su labor cumplida en la difusión de la música nacional ecuatoriana.

Delegar a los señores Diputados Mario Touma Bacilio; Carlos Kure Montes; Simón Ubilla Bustamante; Concha Mallea Olivera; y, Félix García Cedeño, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de junio del año dos mil.

  
CARLOS FALQUEZ BATALLAS  
PRESIDENTE, (E)

  
GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL